

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la económicamente más ventajosa.

Gáldar, a diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

134.702

ANUNCIO

5.267

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2018, se adjudicó el contrato de obra "Rehabilitación de las 104 viviendas de protección oficial" del Área de Regeneración, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2646/2018.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: galdar.sedelectronica.es

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS 104 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL FORMADAS POR CUATRO BLOQUES DEL BARRIO LA MONTAÑA.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura):

45000000-7 y 45211100-0.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de marzo de 2018.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

1.061.814,08 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 1.061.814,08 euros.

b) Importe total: 1.124.273,73 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2018.

c) Contratista: REYES ALMEIDA S.L., CONYPSA, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 985.989,11 euros. Importe total: 1.055.008,34 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la económicamente más ventajosa.

Gáldar, a diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

134.715

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

5.268

1. ANTECEDENTES

El suelo sobre el que se propone la presente Modificación Puntual, se encuentra en la Zona III de las Ordenanzas de aplicación en Suelo Urbano de Arguineguín, recogida en las N.N.S.S. De Planeamiento Municipal, aprobadas por la CUMAC en sesión de 17.11.87 y publicadas en el BOC número 3 de fecha 06.01.88.

Posteriormente, por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27.11.89, se concedió licencia municipal a don Expedito Oliva Segura, para la construcción de

“Proyecto de 8 Apartamentos, Local y Sótano” en la calle Saulo Torón (Ver Plano número 1)-, en base a la solicitud de fecha 17.07.86.

El citado proyecto se resuelve dando fachada además de a la calle Saulo Torón, a un paseo peatonal existente de 4mts de anchura, por el que se le da el acceso principal.

Asimismo, al citado paseo peatonal, se abren edificaciones de una antigüedad superior a los 40 años, con fachada en una longitud de aproximadamente 31mts.

Las fachadas de estas antiguas edificaciones, poseen huecos tanto de acceso como de ventilación de estancias, lo que implica una servidumbre legal establecida, justificando la existencia del citado paseo peatonal.

En la redacción de las N.N.S.S., se omitió la existencia del citado vial, presumiblemente de forma involuntaria, siendo detectado por los que suscriben, a consecuencia del inicio por parte del citado propietario de las obras de edificación del proyecto antes mencionado.

Es por todo lo anterior, que queda justificada la presente propuesta de Modificación Puntual.

ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PROPUESTA

Considerando por tanto consolidado el paseo peatonal, y para dar continuidad al mismo, aprovechando que actualmente la prolongación se puede llevar a cabo hasta conectar con la calle Francisco Navarro, debido a la no existencia de edificaciones en solares colindantes, se propone, habida cuenta la diferencia de nivel existente entre el final del peatonal y la referida calle Francisco Navarro, que dicha conexión se lleve a cabo mediante una escalinata de 3mts de ancho, al objeto de que sobre la misma puedan abrir huecos las futuras edificaciones, perjudicando con ello lo menos posible a la propiedad de los solares afectados.

(Ver Plano número 2)

Con esta solución, creemos se consigue mejorar ostensiblemente la trama urbana existente en la actualidad, dotando de un acceso peatonal, que facilite el acceso a la zona de playa, desde la parte alta, entendiéndose por esta, a la calle Saulo Torón y todos sus alrededores.

Una vez aprobada la presente Modificación Puntual, se dotará al paseo peatonal de toda la infraestructura que el mismo conlleve.

Lo que a bien trasladar para su consideración y a los efectos oportunos.

En Mogán, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE: URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA, ASESORÍA JURÍDICA, MEDIACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (según Decreto 400/2016-PRE), Juan Mencey Navarro Romero.

131.993

Unidad Administrativa de Contratación

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

5.269

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato relativo a:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Número de expediente: 16-0BR-43.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en perfil de contratante.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: “EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN”.

c) CPV: 45213312-3.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.